



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO APORTES CIUDADANOS

1. Antecedentes

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 90 establece las instituciones que están obligadas a Rendir Cuentas y el artículo 95 su periodicidad anual.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas 2019 (Resolución CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 del 19 de diciembre de 2019), en el que establece los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; así como las resoluciones CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 que suspende el proceso de Rendición de Cuentas 2019 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 que lo reinicia y dispone a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales.

El instructivo emitido establece que después de implementada la fase de deliberación pública, la entidad deberá difundir el informe de rendición de cuentas preliminar y el video de la rendición de cuentas durante un período de 14 días y abrir canales de comunicación que permitan receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional, los que deberán sistematizarse y elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que se implementará en su gestión, documento que deberá difundirse a través de todos los medios que disponga la institución.

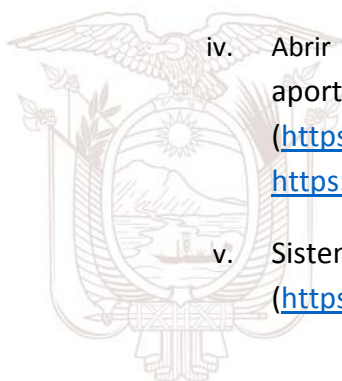
El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la República, emitido el 12 de noviembre de 2019, en el artículo 10, numeral 3.3.2.1, literal k) establece dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación el realizar el informe anual de rendición de cuentas de la gestión institucional.





Con el objetivo de cumplir con lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y demás normativa aplicable, la Presidencia de la República realizó las siguientes acciones:

- i. Difundir el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2019 (<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/PDF-RENDICIO%CC%81N.pdf>);
- ii. Informar las fechas y canales definidos para la implementación del proceso de deliberación pública (<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/33.jpg>; https://twitter.com/Presidencia_Ec/status/1316880217575723008?s=19);
- iii. Implementar la fase de deliberación pública mediante un video de Rendición de Cuentas (<https://www.youtube.com/watch?v=nR9itsiVVI8&feature=youtu.be>; <https://www.presidencia.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2019/>);
- iv. Abrir canal de comunicación para receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados (<https://sigpe2.presidencia.gob.ec/aporte-ciudadano-formulario>; <https://webmail.presidencia.gob.ec/#1>);
- v. Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos (<https://sigpe2.presidencia.gob.ec>)



2. Objetivo

Aprobar el Acta de Compromiso / Plan de Trabajo para implementar los aportes ciudadanos recibidos dentro del proceso de Rendición de Cuentas ejercicio fiscal 2019.

3. Resultados de la Sistematización

El anexo 1 detalla las comunicaciones realizadas por la ciudadanía dentro del plazo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Luego de comprobar la identidad que la ciudadanía registró en el formulario digital mediante el número de cédula registrado, se reporta que existieron dos comunicaciones, de las cuales una es una pregunta, la cual fue contestada mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2020; y, la otra es un comentario que registra información inconsistente en su registro, por lo que no es considerado.





4. Aprobación

En el marco de los antecedentes expuestos y considerando el resultado de la sistematización realizada, se concluye que el Acta de Compromiso no requiere Plan de Trabajo, en virtud que dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2019, no existieron aportes ciudadanos.

Para constancia, la presente acta es suscrita en el Distrito Metropolitano de Quito a los 30 días del mes de octubre del 2020.

FUNCIONARIO	ACCIÓN	FIRMA
Mgs. Edison Torres Calderón Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Elaboración	
Mgs. Edison Pazmiño Santin Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Revisión	
Mgs. Álvaro Rojas González Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	Aprobación	



**ANEXO 1
RENDICIÓN DE CUENTAS 2019
APORTES CIUDADANOS**

Código	Tipo Identificación	Identificación:	Nombres:	Apellidos:	Provincia	Sector al que pertenece	Género:	Auto Identificación:	Correo electrónico:	Aporte Ciudadano:
APO-CIU-2020-0000000002	Cédula	1719388082	Sandra Patricia	chuchimbe proaño	Pichincha	Ciudadanía	Femenino	Mestizo	sandy091083@gmail.com	Me puede indicar los proyectos de inversión ejecutados en el 2019?
APO-CIU-2020-0000000001	Cédula	1714672274	Pepito de	los Palotes	Pichincha	Otros	Masculino	Mestizo	pepitodelospalotes@gamil.com	Por los más sagrado de este mundo, lárguense ya, o mejor aún, sacarlos a rastras, porque ustedes se han ganado el podio del primer lugar como los PEORES líderes del país. Son nefastos para el país, inútiles.